



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 07

Acta número siete de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el quince de febrero del dos mil veintidós, a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente
María Auxiliadora Brenes Aguilar	Suplente

FUNCIONARIO

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
---------------------------------	------------

MIEMBROS AUSENTES

Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

FUNCIONARIA AUSENTE

Johanna Pereira Alvarado	Secretaria
--------------------------	------------

Al no encontrarse la secretaria por motivo de enfermedad, la concejal suplente Andrea Carolina Sanabria Sojo toma su lugar.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE LA AGENDA

ARTICULO I: LECTURA DE LA AGENDA

ARTICULO II: ORACIÓN.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Sesión Extraordinaria 01-2022

Sesión Ordinaria 06-2022

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V: CIERRE DE SESION

ARTICULO II: ORACIÓN.

A cargo del concejal propietario Edwin Antonio Hidalgo Montenegro.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Sesión Extraordinaria 01-2022

Roberto Martínez Brenes comenta alguna observación con el acta extraordinaria 01-2022 que es con respecto a la visita de don Jeffrey Beltrán.

Yo nada más para Gustavo que no pudo estar con nosotros ese día, yo le comenté a don Jeffrey que nosotros veníamos entrando no sabíamos nada de la Federación, lo que nos presenta él es algo muy interesante ahorita los recursos de él son bastante limitados, solo ofrecen Recursos Humanos, yo no les dije ni sí ni no, compañeros si ustedes están de acuerdo en volverse a afiliar, en su momento no se usaba mucho porque pero sí viéndolo desde otro punto de vista es muy bueno, habló de la educación con el INA, convenio de seguridad, muchas cosas nos puede llegar a servir, la pregunta mía es si estamos dispuestos a volver a la Federación o si no es necesario.



48 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo se los comenté cuando se tomó
49 la decisión que la Federación cuando estaba en buen uso nos daban mucho soporte
50 y mucho apoyo, luego por diferentes circunstancias se vio muy limitada, siempre
51 buscaban diferentes capacitaciones que de aquí no se participara por diferentes
52 circunstancias, yo no descarto que se pueda volver a utilizar, ahí pusieron que
53 servicios de ingeniería, no sé quién estará dando sí él mismo que me parece que
54 es ingeniero industrial, yo considero personalmente que la cuota de la Federación
55 no es un desbalance para el Concejo.

56 Roberto Martínez Brenes comenta sí él lo dijo muy clarito, lo que ofrecen más
57 en este momento es Recursos Humanos porque de hecho solo dos personas
58 trabajan ahí, con los servicios de ingeniería él dijo que si por ejemplo constaba 300
59 000 colones con la Federación iba a salir mucho más barato, sí hay que revisarlo y
60 no descartarlo, no sé si votamos y ustedes me dicen el criterio que podemos dar.

61 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta igual.

62 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta me pareció bueno y no es que
63 nos vaya a desbalancear un montón de parte mía yo lo veo bien.

64 Roberto Martínez Brenes comenta entonces quedamos en el acuerdo
65 retomar para volvernos a afiliar, quien este de acuerdo que levante la mano.

66 ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
67 ACUERDA; por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior con
68 los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto Martínez Brenes,
69 Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este
70 concejo dispone aprobar el acta de sesión extraordinaria número uno del dos mil
71 veintidós. COMUNIQUESE.

72 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta eso se está viendo en la revisión
73 del acta extraordinaria porque lo que Johanna siempre les dice que esos acuerdos
74 no se tomen en revisión porque si no quedan dentro de la aprobación y quedan muy
75 raros el acuerdo, aparte para llevar el orden de la agenda, y segundo hay que
76 comunicarle a Mery el acuerdo para que también se sepa de donde se sacan los
77 fondos para el pago de la afiliación, si lo van a tomar para el extraordinario de este
78 año o para el ordinario del 2023.

79 Roberto Martínez Brenes comenta ¿no sé Jacqueline si se puede pasar mejor
80 para una comisión?

81 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta a mi se me olvido hacerle la
82 consulta a Mery.

83 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta perdón porque aquí dice se traslada
84 a la comisión de hacienda y presupuesto.

85 Roberto Martínez Brenes comenta si es cierto, entonces se nos olvidó verlo
86 ayer, tienen toda la razón entonces estamos de acuerdo para tomar la votación para
87 trasladarlo a la comisión.

88 Sesión Ordinaria 06-2022

89 Roberto Martínez Brenes comenta no sé si tuvieron tiempo de leer el acta,
90 algún comentario con respecto a esta acta.

91 Si estamos de acuerdo con el acta que levante la mano.

92 ACUERDO N°2: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,



93 ACUERDA; por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior con
94 los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto Martínez Brenes,
95 Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este
96 concejo dispone aprobar el acta de sesión ordinaria número seis del dos mil
97 veintidós. COMUNIQUESE.

98 ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

99 1-15 de febrero de 2022. CPEM-100-2022. Señores (as) Concejo Municipal
100 de Distrito de Cervantes. Presente. Correo electrónico:
101 intendentecervantes@gmail.com, municervantes@ice.co.cr

102 ASUNTO: Consulta proyecto 22.148

103 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de
104 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción
105 aprobada en sesión 19, se solicita el criterio de esa institución en relación con el
106 proyecto “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA
107 INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, expediente
108 22.148 el cual se adjunta.

109 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser
110 posible, enviar el criterio de forma digital.

111 La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una
112 prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo
113 10 de marzo.

114 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
115 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-
116 GOBIERNO@asamblea.go.cr.

117 Atentamente, Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área. Comisiones
118 Legislativas III.

119 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo les voy a pasar el documento
120 para que lo vean. Esto es un proyecto de ley que está en discusión en la Asamblea
121 Legislativa, lo que está relacionado con el Concejo Municipal de Distrito ellos
122 mandan las consultas para que se refieran a favor o en contra o cualquier
123 observación que tengan ustedes como Concejo, lo pueden ver en la comisión de
124 asuntos jurídicos, hay tiempo para darle respuesta al 10 de marzo.

125 Roberto Martínez Brenes con respecto a lo de la Asamblea Legislativa lo
126 podemos pasar para la comisión de asuntos jurídicos.

127 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta sería bueno que en la comisión
128 este el proyecto.

129 Roberto Martínez Brenes aquí esta, yo para la comisión puedo el próximo
130 jueves 24 de febrero a las 5:15 p.m. queda convocada para ese día.

131 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos**

132 2- Cartago 15 de febrero del 2022. Municipal del Concejo Municipal del
133 Distrito de Cervantes. Presente.

134 El suscrito Rolando Coto Moya, quien dice ser mayor, casado una vez,
135 comerciante, vecino de Caballo Blanco de Cartago exactamente de la iglesia
136 católica de Caballo Blanco, veinticinco metros este, doscientos cincuenta metros al
137 norte y veinticinco metros este, con cédula de identidad número tres doscientos
138 veinticinco seiscientos setenta y cuatro, ante manifiesto:



139 Adjunto el borrador de la escritura de la segregación y donación de dos lotes
140 al Concejo del Distrito de Cervantes, según planos catastro que se adjunta, por lo
141 que solicito la autorización para que el Intendente don Marvin Gustavo Castillo
142 Morales comparezca ante la Notaria Pública Carolina Mata Alvarado aceptar la
143 donación, además solicito para la confección de la escritura posterior a la
144 autorización la copia de la sesión del acuerdo y el acta de aprobación donde se
145 autoriza la comparecencia al Intendente. Notificaciones al email
146 caromatal@hotmail.com o al 88665858. Se despide, Rolando Coto Moya

147 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ese es el aporte de la escritura.

148 **Se traslada a la comisión de Obras Públicas.**

149 **3-Estimados y estimadas integrantes del concejo, adjunto un primer borrador**
150 **del reglamento de hostigamiento sexual, mismo que puede ser utilizado como punto**
151 **de partida.**

152 Para la elaboración del mismo he considerado:

153 1. Los conocimientos que tengo en el tema gracias a mi trayectoria
154 profesional en temas de género.

155 2. La referencia del reglamento de la Municipalidad de Belén que me fue
156 compartido por la señorita secretaria Johana Pereira.

157 3. La ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el empleo y la docencia
158 N°7476(consultado en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nr_m_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=22803).

159 4. EL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN CONTRA
160 DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL (tomado de
161 file:///C:/Users/HP%20USER/Documents/2022/reglamentos%20y%20convenios/ho
162 stigamiento_sexual.pdf).

163 No obstante, debido a lo delicado del tema, sugiero que el mismo sea
164 revisado por una abogada con experiencia en el tema.

165 Además de solicitar capacitación al INAMU y otras instancias para que, en
166 caso de presentarse alguna situación de esta índole, las personas estén
167 capacitadas para implementar dicho reglamento de manera adecuada.

168 Buen día. Mariana Calvo Brenes.

169 **Se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos.**

170 **4-Cervantes, Febrero 2022. CDRC 004-02-2022. Concejo Municipal de**
171 **Cervantes. Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles todos los éxitos en sus**
172 **actividades. Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de**
173 **Cervantes en relación a la correspondencia del CMC: SE ACUERDA; en forma**
174 **unánime y firme en la sesión ordinaria # 46 del Jueves 03 de febrero del 2022, de**
175 **los miembros del comité: Luis Humberto Ramírez Bonilla presidente, Jimmy**
176 **Jiménez Matamoros vicepresidente, Aarón Stevens Araya Martínez tesorero,**
177 **Acuerdo # 9: es de interés de este comité responder al oficio SMC 006-01-2022, en**
178 **cual se pide una firma del convenio de instalaciones, donde dicho convenio ya fue**
179 **aprobado en la sesión ordinaria#48 celebrada el 17 de noviembre por el CMC y**
180 **posteriormente fue firmado el 02 de diciembre en las instalaciones del CMC por el**
181 **presidente municipal en ese entonces Francisco Chavarría Hernández, el señor**
182 **Intendente Gustavo Castillo Morales y por último el presidente del comité el señor**
183



184 Luis Ramírez Bonilla. Adjuntamos los oficios correspondientes del CMC. ACUERDO
185 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

186 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. Luis Ramírez Bonilla.
187 Presidente CDR Cervantes.

188 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta eso es el convenio del uso de
189 las instalaciones deportivas, eso lo vimos con ustedes hace un tiempo en
190 comisión, ellos están diciendo que ya se firmó.

191 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo me acuerdo que aquí se firmó
192 algo acá.

193 Roberto Martínez Brenes comenta habría que buscar ese oficio.

194 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta habría que ver si el convenio que
195 se firmó antes es el mismo y solicitarle a la señorita secretaria ese oficio.

196 Roberto Martínez Brenes comenta entonces solicitarle a la señorita secretaria
197 ese oficio, quien este de acuerdo.

198 ACUERDO N°3: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
199 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
200 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo
201 Montenegro este concejo le solicita a la señorita secretaria Johanna Pereira
202 Alvarado información relacionada sobre el oficio CDRC-004-02-2022 del Comité de
203 Deportes y Recreación de Cervantes. COMUNIQUESE.

204 **5-** Cartago, 09 de febrero del 2022. Señor Gustavo Castillo Morales,
205 Intendente. Señora Mariana Calvo, Vice intendente. Concejo Municipal Distrito
206 Cervantes. Estimado(a) Señor(a)

207 Reciban un cordial saludo, la presente es para invitarles a participar a una
208 reunión virtual el día miércoles 16 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. con la
209 finalidad de exponer el proyecto “Impulsando los atractivos de Cartago” El cuál tiene
210 por objetivo buscar una alianza para dinamizar las economías de los cantones, así
211 como el turismo, por medio de ferias de emprendedores a nivel provincial.

212 Dicho proyecto ha sido propuesto por el despacho de la Vicealcaldía
213 municipal del cantón de Oreamuno y cuenta con el acompañamiento de la
214 Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago.

215 Se adjunta link para la reunión “Impulsando los atractivos de Cartago”.
216 Miércoles, 16 de febrero - 10:00 – 11:00am. Información para unirse a Google Meet
217 Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/ndn-eket-wcf>. Saludos cordiales,
218 Jeffry Beltrán Montoya, Director Ejecutivo. Federación de Municipalidades de
219 Cartago.

220 Roberto Martínez Brenes comenta si alguno desea participar mañana 16, yo
221 por el trabajo no puedo pero por si alguno puede.

222 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta yo por el trabajo tampoco
223 puedo.

224 **6-EXPEDIENTE:** 19-007385-1027-CA – 0. PROCESO: CONOCIMIENTO
225 ACTOR/A: ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES
226 DE DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
227 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San
228 José. Goicoechea, a las diez horas treinta y seis minutos del trece de diciembre de
229 dos mil veintiuno.-Visto el presente asunto, se resuelve: i. Se ordena confeccionar



230 comisión para notificar a la Municipalidad de Jiménez y Valverde Vega y
231 nuevamente a las Municipalidades de Carrillo, Guatuso y Corredores (en virtud de
232 que éstas últimas salieron negativas, ver imágenes 266, 467 y 484); ii.- Se reservan
233 los escritos de contestación de las partes demandadas que ya contestaron la
234 demanda, así como las solicitudes de homologación de acuerdos presentados por
235 la parte actora, para ser conocidos y resueltos en su momento procesal oportuno.-
236 Notifíquese.- Dr. Carlos Humberto Góngora Fuentes. Juez.

237 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta es un conocimiento sobre la acción
238 que tuvo ACAM, están notificando a las municipalidades que no han cumplido.

239 7-10 de febrero de 2022. Circular STSE-0029-2022. Señores Alcaldías
240 Municipales. Municipalidad del país

241 ASUNTO: Prohibición para la realización de eventos masivos para la segunda ronda
242 electoral.

243 Estimados señores:

244 Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo
245 segundo de la sesión ordinaria n.º 16-2022, celebrada el 10 de febrero de 2022 por
246 el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Eugenia
247 María Zamora Chavarría –quien preside–, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los
248 Ángeles Retana Chinchilla, Hugo Ernesto Picado León y Zetty María Bou Valverde,
249 que dice: «Según lo dispuesto por este Tribunal en el acuerdo adoptado en el
250 artículo segundo de la sesión ordinaria n.º 26-2021, celebrada el 23 de marzo de
251 2021, que, en lo que interesa, estableció lo siguiente: ...Desde procesos electorales
252 anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones –con mayor razón en las condiciones
253 de emergencia sanitaria que padecemos– ha dispuesto que no se celebren, durante
254 la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en
255 general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que
256 interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de
257 fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señala el señor Director
258 General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la
259 necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la
260 Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello,
261 los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad
262 en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material
263 electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es
264 propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio,
265 debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en
266 condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne
267 a las elecciones generales de febrero de 2022, se dispone cuanto sigue: a) Recordar
268 a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar
269 actividades de la naturaleza indicada para los días 5 y 6 de febrero de 2022. b) Se
270 instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos
271 administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en
272 contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al Ministerio de Salud y a las distintas
273 municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas
274 disposiciones. d) La Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y
275 las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo (...). Se



276 dispone: Aplicar estas mismas medidas los días 2 y 3 de abril de 2022, fecha en la
277 cual se celebrará la segunda ronda electoral, comuníquese a los Ministerios de la
278 Presidencia, de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, de Cultura y Juventud,
279 del Deporte y de Salud, a las municipalidades, a las federaciones deportivas del
280 país, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y al Comité Olímpico
281 Nacional. ACUERDO FIRME.» Atentamente, Mariana Gómez Bolaños.
282 Prosecretaria General a. i. del TSE

283 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo quiero hacer una observación,
284 esto el Tribunal Supremo de Elecciones siempre lo manda tanto para las elecciones
285 presidenciales como municipales, yo cumplo con pasárselo al Comité de Deportes,
286 es mi deber pero en estas votaciones pasadas del 6 de febrero me llamó
287 poderosamente la atención de que en Pacayas habían partidos de campeonato y el
288 asunto esta es que yo comunico lo que el Tribunal Supremos de Elecciones manda,
289 yo se lo comunicó al Comité de Deportes y ellos actúan responsablemente pero
290 otros lugares se actúa irresponsablemente y entonces lo que pasa es que se cree
291 que somos nosotros los malos, que en otros lugares no se cumpla yo no sé porque
292 nos deja mal parados a nosotros, eso nos lo notificaron para las elecciones pasadas
293 y yo no lo pasé acá porque no viene dirigido al Concejo pero ahora mejor lo pasé
294 al Concejo para que tengan conocimiento y sepan que es una situación, una orden
295 que nos manda el TSE y no es porque uno no quiere y desconozco porque otras
296 comunidades lo irrespetan, hace unos días me llegó una carta de un equipo que
297 está en campeonato y me dicen que porque en El Yas, Santiago, La Flor, Pacayas,
298 Capellades si se pueden hacer partidos y aquí no, bueno yo le hice la consulta al
299 Ministerio de Salud y ellos me respondieron que me metiera a la página del ICODER
300 y verificara cuales deportes se podían realizar en mi comunidad y vamos a lo mismo
301 hay campeonatos por todo lado y quien queda mal es uno y el Comité de Deportes,
302 y tenemos que cumplir las órdenes y hago la observación para que ustedes lo
303 tengan claro y también por si les preguntan.

304 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta no sé si usted me permite
305 dirigirme un poquito ya que es un tema relacionado al futbol.

306 Roberto Martínez Brenes comenta sí claro.

307 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta siempre yo he sabido que
308 propiamente el día de la votación lo que pasa es que es desde antes y a nosotros
309 nos pasó eso, el entrenamiento si se dio, sí sé que en otros lados hay partidos.

310 María Auxiliadora Brenes Aguilar comenta saben cuál es el problema que no
311 podemos copiar a los demás y si hay un reglamento se debe de cumplir porque si
312 pasa cualquier cosa a quien le cae la responsabilidad, al Concejo.

313 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta a de hecho a mí me consulto Luis
314 el tema de los entrenamiento y yo pensé justamente lo que usted dice son chiquillos
315 no es un entrenamiento en el día de la votación.

316 Roberto Martínez Brenes comenta eso que dicen ustedes es cierto, hay un
317 reglamento además se hablan de actividades masivas, ahora no sé porque el día
318 sábado, pero bueno nosotros estamos cumpliendo una norma que hay, ahora si ya
319 el Ministerio de Salud tiene conocimiento de esas canchas que se abren ya es
320 responsabilidad de ellos y de hablar con los respectivos Comités de Deportes, yo



321 no estoy de acuerdo en la parte del día sábado por ejemplo Futbol Consultans
322 pueden entrenar además son chiquitos ellos no van a votar.

323 **8- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA. DIRECCION DE AGUA.**

324 Concesión de Aguas Superficiales. R-0078-2022-AGUAS-MINAE

325 Expediente 9165

326 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA. DIRECCIÓN DE AGUA. San
327 José, a las catorce horas, treinta y dos minutos del trece de enero de dos mil
328 veintidós.

329 **RESULTANDO**

330 PRIMERO: Que mediante resolución R - 0298 - 2005 - AGUAS-MINAE de las ocho
331 horas del veintiséis de mayo del dos mil cinco, se otorgó concesión de
332 aprovechamiento de aguas, por un plazo de VEINTE ANOS, a nombre de Consejo
333 Municipal del distrito Cervantes, cédula jurídica 3-014-078499-05, para
334 abastecimiento poblacional en distrito Cervantes, Cantón Alvarado, provincia
335 Cartago, con vencimiento el 26 de mayo de 2025, bajo las condiciones técnicas y
336 legales de ese acto administrativo, otorgándose la concesión de las siguientes
337 fuentes:

Fuente	PROPIETARIO DONDE SE CAPTARÁ	PUNTO DE TOMA HOJA:Istarú		Usos Autorizados	Caudal asignado (litros por segundo)
		Latitud	Longitud		
Nacimiento Nore Gómez	Mario Enrique Gómez Corrales	209.281	556.391	Consumo Humano Abastecimiento Poblacional	231
Nacimiento Las Aguas	Rodrigo Guillen Coto	209.535	556.698		2,00
Nacimiento Doña Mencha	Aníbal Barquero Gómez	210.228	556.498		2,00
Nacimiento Sandoval	Municipal	210.268	558.225		2,25
Nacimiento Matías Solano	Edgar Calvo Álvarez	210.175	558.702		2,25
Nacimiento El Patal	Sociedad Hermanos Cordero Brenes	209.414	558.608		2,00
Nacimiento El Descanso	Guillermo Obando Ramírez	209.363	558.461		2,25
Nacimiento Los Chorros	Manuel Sanabria Álvarez	210.275	558.702		2,00



Nacimiento Rodrigo Guillen	Mario Enrique Gómez Corrales	210.300	558.235		2,25
----------------------------	------------------------------	---------	---------	--	------

- 338 • Periodo de Uso: Todo el año.
339 • Obra calibradora: En cada toma deberá en el plazo de un mes a partir de
340 notificado proceder a instalar una VALVULA en cada una de las fuentes, debiendo
341 informar al Departamento de Aguas para su respectivo calibración y sellado, para
342 garantizar que no tomara mayor caudal del concesionario
343 SEGUNDO: Que mediante resolución R-1101-AGUAS-MINAE de las trece horas,
344 veintiún minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se otorgó al
345 Consejo Municipal del distrito Cervantes, cedula jurídica 3-014-078489 AUMENTO
346 DE FUENTES Y CAUDAL por el resto del plazo de la concesión hasta el 26 de mayo
347 de 2025, autorizándose además de las fuentes otorgadas, la captación de la
348 siguiente fuente, bajo las mismas condiciones de la resolución R - 0298 - 2005 -
349 AGUAS-MINAE de las ocho horas del veintiséis de mayo del dos mil cinco.

Fuente	Propietario donde se captará	Punto de Toma Hoja: Istarú		Usos Autorizados	Caudal Asignado (litros por segundo)
		Latitud	Longitud		
Nacimiento sin nombre	Cartuchos Costarricense S.A.	211.061	558,040	Consumo Humano Abastecimiento Poblacional	3,00

- 350 • Se mantiene el periodo de uso y el tipo de calibración para esta fuente
351 establecido en la resolución original.
352 TERCERO: Que en fecha 26 de enero de 2021 Consejo Municipal del distrito
353 Cervantes, cedula jurídica 3-007-078499, representada por Marvin Gustavo Castillo
354 Morales, cedula 3-0377-0830, solicite AMPLIACION DE FUENTE Y AUMENTO
355 DE CAUDAL de la concesión de aguas R - 0298 - 2005 -
356 AGUAS-MINAE de las ocho horas del veintiséis de mayo del dos mil cinco y
357 resolución R-1101-AGUAS MINAE de las trece horas, veintiún minutos del
358 diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, de la fuente denominada Naciente
359 Las Barbacoas en cantidad de 10 litros por segundo adicionales a lo otorgado, para
360 uso abastecimiento poblacional en distrito Cervantes, Cantón Alvarado, provincia
361 Cartago, realizándose la captación en propiedad estatal.
362 CUARTO: Que se publicaron los edictos sin que se presentaran oposiciones.
363 QUINTO: Que la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 establece la obligación de
364 contar con la evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaria Técnica
365 Nacional Ambiental, para realizar actividades o proyectos que por su naturaleza
366 puedan alterar o contaminar el ambiente. Asimismo, el Decreto Ejecutivo N° 31849-
367 MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, publicado en La Gaceta N° 125 de 28 de junio de
368 2004, establece que las concesiones de aguas superficiales y subterráneas
369 requieren evaluación ambiental por parte de SETENA.



370 SEXTO: Que mediante resolución N° 0134-2021-SETENA de las 13 horas 35
371 minutos del 21 de enero de 2021, se otorgó viabilidad ambiental al proyecto
372 aprovechamiento de naciente Las Barbacoas, caudal 10

373 SETIMO: Que mediante oficio AL-0320-2021 de 16 de setiembre de 2021, notificado
374 el 20 de setiembre del mismo año, se dio audiencia al señor Luis Pacheco Morgan,
375 Director Corporativo de Electricidad del ICE, para poder continuar con el
376 procedimiento de solicitud de concesión, por lo que se solicite pronunciarse sobre
377 el otorgamiento de la solicitud, la cual debe contar con el criterio favorable del ICE,
378 por encontrarse la tome en Zona de Reserva Hidráulica del rio Reventazón.

379 CONSIDERANDO

380 PRIMERO: Que el Ministerio de Ambiente y Energía es el ente que alcanza la
381 titularidad del dominio público sobre el agua, según lo establece la Ley de Aguas N°
382 276 y Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, por lo que es el competente para conocer
383 y resolver sobre su uso privativo.

384 SEGUNDO: Que el derecho al uso privativo de un bien demanial como el agua, solo
385 puede nacer de un acto expreso de la Administración, por el cual esta valora la
386 oportunidad y conveniencia de su otorgamiento.

387 TERCERO: Que conforme la Política Hídrica Nacional, Principio 5.1.1.7 y Eje
388 Estratégico 5.4.4, el agua se debe desarrollar, asignar y gestionar equitativamente,
389 conservando y protegiendo la cantidad, calidad, continuidad y seguridad deseada
390 para el desarrollo humano, presente y futuro.

391 CUARTO: Que, de conformidad con el Manual Técnico de la Dirección de Agua de
392 este Ministerio, publicado en La Gaceta 98 del 20 de mayo del 2004, vigente al
393 momento de emitirse el informe que se indica en este considerando, lo solicitado, la
394 valoración técnica y el caudal disponible, se emite el informe técnico DA-
395 UHCAROC-0305-2021, que recomienda otorgar la concesión y corresponden a la
396 motivación exigida en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública.

397 QUINTO: Que el señor Luis Roberto Rodríguez Arroyo, Gerente de Electricidad del
398 ICE, contesto la audiencia oficio AL-0320-2021 de 16 de setiembre de 2021, e indica
399 que "referente a la concesión de aprovechamiento de aguas dentro de la Reserva
400 Reventazón, después de analizar los caudales que los estudios técnicos realizados
401 por la Dirección identifican como requeridos, y por tratarse uno de los usos consumo
402 humano, esta Gerencia no presenta objeción para la concesión" por un caudal de
403 10 l/s.

404 SEXTO: Que el Ministerio de Ambiente y Energía está facultado en los casos
405 previstos en el artículo 137 de la Ley de Aguas a modificar los derechos al uso del
406 agua, sin exponerse al pago de daños y perjuicios, previa demostración que no se
407 cuenta con otra fuente de abastecimiento económicamente utilizable.

408 SETIMO: La firma del presente acto ha sido delegada por la Licda. Andrea Meza
409 Murillo, ministra del Ministerio de Ambiente y Energía en el señor Jose Miguel
410 Zeledón Calderón, director de la Dirección de Agua, mediante Resolución R-226-
411 2020 MINAE del 8 de setiembre 2020, publicado en la Gaceta N°237 del 25 de
412 setiembre del 2020.

413 POR TANTO. LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGIA. RESUELVE

414 OTORGAR al Consejo Municipal del distrito Cervantes, cedula jurídica 3-007-
415 078499, representada por Marvin Gustavo Castillo Morales, cedula 3-0377-0830,



416 AMPLIACIÓN DE FUENTE Y AUMENTO DE CAUDAL de la concesión de aguas R
 417 - 0298 - 2005 - AGUAS-MINAE de las ocho horas del veintiséis de mayo del dos mil
 418 cinco y resolución R-1101-AGUAS-MINAE de las trece horas, veintiún minutos del
 419 diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, bajo las condiciones indicadas en la
 420 primera resolución, de manera que adornas de las fuentes y caudales otorgados,
 421 podrá aprovechar la fuente solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones y
 422 hasta el vencimiento de la concesión el 26 de mayo de 2025:
 423

Fuente	Propietario donde se captará	Punto de Toma Hoja: Istarú		Usos Autorizados	Caudal Asignado (litros por segundo)
		Latitud	Longitud		
Nacimiento Barbacoas	Estatal	212.856	557.190	Consumo Humano Abastecimiento Poblacional	10,00

424 • Se mantiene el periodo de uso y el tipo de calibración para esta fuente
 425 establecido en la resolución original DEBIDO A QUE TODAS LAS TOMAS TIENEN
 426 ORDEN DE CALIBRACION.
 427 El caudal total otorgado es de 16,88 litros por segundo conforme la totalidad de
 428 fuentes otorgadas

Fuente	PROPIETARIO DONDE SE CAPTARÁ	PUNTO DE TOMA HOJA:Istarú		Usos Autorizados	Caudal asignado (litros por segundo)
		Latitud	Longitud		
Nacimiento Nore Gómez	Mario Enrique Gómez Corrales	209.281	556.391	Consumo Humano Abastecimiento Poblacional	231
Nacimiento Las Aguas	Rodrigo Guillen Coto	209.535	556.698		2,00
Nacimiento Doña Mencha	Anibal Barquero Gómez	210.228	556.498		2,00
Nacimiento Sandoval	Municipal	210.268	558.225		2,25
Nacimiento Matías Solano	Edgar Calvo Alvarez	210.175	558.702		2,25
Nacimiento El Patal	Sociedad Hermanos Cordero Brenes	209.414	558.608		2,00



Nacimiento El Descanso	Guillermo Obando Ramírez	209.363	558.461		2,25
Nacimiento Los Chorros	Manuel Sanabria Alvarez	210.275	558.702		2,00
Nacimiento Rodrigo Guillen	Mario Enrique Gómez Corrales	210.300	558.235		2,25
Nacimiento sin nombre	Cartuchos Costarricenses S.A	211.061	558.040		3,00
Nacimiento Barbacoas	Estatal	212.856	557.190		10.00

429 Contra esta resolución cabrá recurso de revocatoria de conformidad con los
430 artículos 344 incisos 2) y 3) y 345 de la Ley General de la Administración Pública,
431 dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución, que se
432 regirá por las reglas del recurso de reposición del Código Procesal Contencioso
433 Administrativo, y recurso de revisión, de conformidad con el artículo 353 de la Ley
434 General de la Administración Pública, si concurrieren las circunstancias allí
435 indicadas, los cuales procederá interponer ante este Despacho.

436 NOTIFIQUESE. P/ Andrea Meza Murillo. Ministra.

437 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta esta es la resolución donde ya nos
438 acreditan la concesión de Las Barbacoas, duramos un año Atahualpa y yo yendo y
439 viniendo, el viernes pasado andaba en la Concesión de Aguas porque yo les había
440 comentado que quieren concesionar una asociación de El Yas agua de la naciente
441 Matías Solano entonces yo me opuse a ese edicto, resulta que la muchacha que
442 me atendió me conocía y aproveche para preguntarle y resulta que ya me lo habían
443 enviado pero pusieron mal el correo, entonces ya le di bien el correo y ya me llegó,
444 viene también la de la naciente Tavo que nos dan 3 litros por segundo y Las
445 Barbacoas 10 litros para un total de 13 litros.

446 Roberto Martínez Brenes comenta que bueno por todos tanto Administración
447 y Concejo que en conjunto vieron ese proyecto, felicitarlos porque hicieron una
448 buena labor y el ganador es el pueblo de Cervantes, y también le dejo para Gustavo
449 y para el Concejo a Gustavo que si ya está la escritura de la iglesia y que hace
450 tiempo atrás se habló de que las nacientes no están escrituradas, creo que
451 deberíamos ir pensando en eso aunque sea uno por uno.

452 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta con este oficio se los pasé a
453 ustedes para que estén enterados y como dijo Jacqueline es una muy buena noticia.

454 Roberto Martínez Brenes comenta ¿lo de los planos de la iglesia se dan en
455 una sesión?

456 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo aquí tengo el borrador de la
457 escritura, se les puede entregar de manera simbólica y creo que no es para menos
458 porque se les está donando a la iglesia católica un terreno con un valor de 136
459 millones.



460 Roberto Martínez Brenes comenta entonces eso lo retomamos la otra
461 semana.

462 ARTICULO V: CIERRE DE SESIÓN

463 Cierre de sesión.

464 Al ser la 6:36 p.m. se concluye la sesión.

465

466

467

468

469 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.